



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CLI

Victoria, Tam., jueves 8 de octubre de 2026.

Número 121

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 5676.- Expediente Número 00740/2026, relativo a Doble Juicio Sucesorio Testamentaria.	4	EDICTO 5695.- Expediente Número 00304/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 5677.- Expediente Número 00792/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 5829.- Expediente Número 00705/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil.	9
EDICTO 5678.- Expediente Número 00502/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 5830.- Expediente Número 00245/2025, relativo al Juicio Sumario Civil.	10
EDICTO 5679.- Expediente Número 00996/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 5831.- Expediente Número 00455/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	10
EDICTO 5680.- Expediente Número 00737/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 5832.- Expediente Número 00349/2025, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	11
EDICTO 5681.- Expediente Número 00818/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 5833.- Expediente Número 00510/2025, relativo a la Jurisdicción Voluntaria.	11
EDICTO 5682.- Expediente Número 00821/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 5834.- Expediente Número 0089/2017, relativo a Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Firma de Escritura.	13
EDICTO 5683.- Expediente Número 00731/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria.	5	EDICTO 5835.- Expediente Número 00063/2026, relativo al Divorcio Incausado.	13
EDICTO 5684.- Expediente Número 00168/2026, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	6	EDICTO 5836.- Expediente Número 00982/2024, relativo al Nulidad de Documentos.	13
EDICTO 5685.- Expediente Número 00561/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 5837.- Expediente Número 00042/2026, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción de Hipoteca.	13
EDICTO 5686.- Expediente Número 00787/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 5838.- Expediente Número 00248/2026, relativo al Juicio sumario Civil Sobre Cancelación Alimentos Definitivos.	14
EDICTO 5687.- Expediente Número 00879/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 5839.- Expediente Número 01401/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 5688.- Expediente Número 00944/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 5840.- Expediente Número 304/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Reconocimiento de Paternidad.	14
EDICTO 5689.- Expediente Número 01000/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 5949.- Expediente Número 00694/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria.	15
EDICTO 5690.- Expediente Número 01220/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 5950.- Expediente Número 00716/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 5691.- Expediente Número 00838/2020, relativo a la Sucesión Testamentaria.	8	EDICTO 5951.- Expediente Número 00813/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria.	15
EDICTO 5692.- Expediente Número 00838/2020; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		
EDICTO 5693.- Expediente Número 00776/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria.	8		
EDICTO 5694.- Expediente Número 00219/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 5952.- Expediente Número 00859/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria.	16	EDICTO 5978.- Expediente Número 00753/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	23
EDICTO 5953.- Expediente 00906/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 5979.- Expediente Número 00758/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	23
EDICTO 5954.- Expediente Número 00907/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria.	16	EDICTO 5980.- Expediente Número 00902/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	24
EDICTO 5955.- Expediente Número 00833/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 5981.- Expediente Número 00374/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 5956.- Expediente Número 00863/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 5982.- Expediente Número 00844/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 5957.- Expediente Número 00983/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 5983.- Expediente Número 00867/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	25
EDICTO 5958.- Expediente Número 01070/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 5984.- Expediente 00304/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	25
EDICTO 5959.- Expediente Número 00868/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 5985.- Expediente 00492/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	25
EDICTO 5960.- Expediente Número 01035/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 5986.- Expediente 00668/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	25
EDICTO 5961.- Expediente Número 01051/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 5987.- Expediente 00670/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	26
EDICTO 5962.- Expediente Número 01068/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 5988.- Expediente Número 00753/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	26
EDICTO 5963.- Expediente Número 01100/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 5989.- Expediente 01047/2025, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	26
EDICTO 5964.- Expediente Número 00388/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 5990.- Expediente Número 00027/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 5965.- Expediente Número 00724/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 5991.- Expediente Número 00396/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 5966.- Expediente Número 00756/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 5992.- Expediente Número 00838/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 5967.- Expediente Número 00816/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 5993.- Expediente Número 00846/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 5968.- Expediente Número 00009/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 5994.- Expediente Número 00967/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 5969.- Expediente Número 00781/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 5995.- Expediente Número 0676/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 5970.- Expediente Número 00804/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 5996.- Expediente 00705/2026, relativo al Triple Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 5971.- Expediente Número 00759/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 5997.- Expediente Número 00967/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 5972.- Expediente Número 00778/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 5998.- Expediente Número 00975/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 5973.- Expediente Número 00727/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 5999.- Expediente Número 00998/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 5974.- Expediente Número 00721/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 6000.- Expediente Número 0553/2026, relativo al Doble Juicio Sucesión Intestamentaria	29
EDICTO 5975.- Expediente Número 00493/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	22	EDICTO 6001.- Expediente 1052/2026, relativo a la Doble Juicio Sucesorio Intestamentaria.	29
EDICTO 5976.- Expediente Número 00654/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	22	EDICTO 6002.- Expediente Número 01060/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria.	29
EDICTO 5977.- Expediente Número 00658/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	23		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 6003.- Expediente Número 01077/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	30	EDICTO 6029.- Expediente Número 00795/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	36
EDICTO 6004.- Expediente 01050/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30	EDICTO 6030.- Expediente Número 00801/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	37
EDICTO 6005.- Expediente 01078/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30	EDICTO 6031.- Expediente Número 00802/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	37
EDICTO 6006.- Expediente Número 00114/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30	EDICTO 6032.- Expediente Número 00812/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	37
EDICTO 6007.- Expediente Número 00491/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31	EDICTO 6033.- Expediente Número 00822/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	37
EDICTO 6008.- Expediente Número 00496/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	31	EDICTO 6034.- Expediente Número 00847/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	37
EDICTO 6009.- Expediente Número 00678/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31	EDICTO 6035.- Expediente Número 00306/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	38
EDICTO 6010.- Expediente Número 00689/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31	EDICTO 6036.- Expediente Número 00308/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	38
EDICTO 6011.- Expediente Número 01362/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32	EDICTO 6037.- Expediente Número 00327/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	38
EDICTO 6012.- Expediente Número 00826/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32	EDICTO 6038.- Expediente Número 00159/2022, relativo al Juicio Sobre Divorcio Incausado.	38
EDICTO 6013.- Expediente Número 00715/2026; relativo a la Sucesión Intestamentaria.	32	EDICTO 6039.- Lista de Tarifas de Gasoductos Del Noreste, S. de R.L. de C.V.	40
EDICTO 6014.- Expediente Número 00716/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32		
EDICTO 6015.- Expediente Número 00384/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33		
EDICTO 6016.- Expediente Número 00419/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	33		
EDICTO 6017.- Expediente Número 00450/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	33		
EDICTO 6018.- Expediente Número 00499/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33		
EDICTO 6019.- Expediente Número 00513/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34		
EDICTO 6020.- Expediente Número 00443/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34		
EDICTO 6021.- Expediente Número 00505/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34		
EDICTO 6022.- Expediente Número 00507/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34		
EDICTO 6023.- Expediente Número 00263/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35		
EDICTO 6024.- Expediente Número 00154/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35		
EDICTO 6025.- Expediente Número 00196/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35		
EDICTO 6026.- Expediente Número 00200/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	36		
EDICTO 6027.- Expediente Número 0259/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	36		
EDICTO 6028.- Expediente Número 00791/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	36		

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Maestra Ana Rosa Cortina De La Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 10 de agosto de 2026, por auto de esta propia fecha ordenó la radicación del Expediente Número 00740/2026, relativo a Doble Juicio Sucesorio Testamentaria a bienes de FRANCISCO CEPEDA GONZALEZ, MARIA DEL SOCORRO DE LA CERDA VELIZ, denunciado por IZZA ESPERANZA CEPEDA DE LA CERDA, DIANA GABRIELA CEPEDA DE LA CERDA, ANA BEATRIZ CEPEDA DE LA CERDA, AIDA LILIANA CEPEDA DE LA CERDA, MIRIAM CATALINA CEPEDA DE LA CERDA, EVA MARIANA CEPEDA DE LA CERDA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 10 de agosto de 2026.- Secretario de acuerdos Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURÁN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5676.- Septiembre 29 y Octubre 8.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha tres de julio de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00792/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LEONOR HERNANDEZ LANDEROS, MAXIMO HERNANDEZ SALAZAR, denunciado por MARCIAL HERNANDEZ HERNANDEZ, RAUL HERNANDEZ HERNANDEZ, HECTOR HERNANDEZ HERNANDEZ, ELVIA HERNANDEZ HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del

Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 24 de agosto de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5677.- Septiembre 29 y Octubre 8.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Maestra Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza Adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dos de diciembre del año 2025, ordenó la apertura del Expediente Número 00502/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSEFINA GARCIA MANRIQUEZ, denunciado por GLORIA ALICIA SALINAS GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 13 de enero de 2026.- El C. Juez Titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FATIMA DEL ROSARIO BAZALDUA PERALES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Rúbrica.

5678.- Septiembre 29 y Octubre 8.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (25) veinticinco de agosto del año (2026) dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00996/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE MELQUIADES HERNANDEZ AVALOS Y SARA TORRES LOPEZ, denunciado por ANA LAURA DESIREE HERNANDEZ TORRES, ELI NOHEMI HERNANDEZ TORRES, SARA AIME HERNANDEZ TORRES, VICTOR EDUARDO HERNANDEZ TORRES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el

periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado para la junta de herederos, se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a treinta y uno de agosto del año en curso (2026).- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMIREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5679.- Septiembre 29 y Octubre 8.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha (12) doce días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026); radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MIGUEL SALAS GARCIA, denunciado por BEATRIZ LIBORIA ALVAREZ GUZMAN, bajo el Número 00737/2026, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 27 de agosto de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GOMEZ MORA.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5680.- Septiembre 29 y Octubre 8.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 3 de septiembre de 2026, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA ALTAMIRANO BERNAL, denunciado por ALBERTO DE JESUS VEGA ALTAMIRANO, ALBERTO DE JESUS VEGA QUINTANILLA Y FRANCELINA BARRON BERMAN, bajo el Número 00818/2026, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que

se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 07 de septiembre de 2026.- DOY FE.

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5681.- Septiembre 29 y Octubre 8.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha tres de septiembre de dos mil veintiséis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EUSEBIO SANCHEZ ROJAS, denunciado por MA DEL SAGRARIO SALAS MENDEZ, bajo el Número 00821/2026, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 03 de septiembre de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GOMEZ MORA.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5682.- Septiembre 29 y Octubre 8.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia, Licenciada Marisol Reyes Frías, Secretaria Proyectista y Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, en cumplimiento 03 de septiembre de 2026, se ordenó la radicación del Expediente Número 00731/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes JOSÉ ARTURO VÁZQUEZ MARTÍNEZ, denunciada por

GUILLERMINA VÁZQUEZ DÍAZ, CÉSAR GUILLERMO VÁZQUEZ VÁZQUEZ, EDNA PATRICIA VÁZQUEZ VÁZQUEZ Y JOSÉ ARTURO VÁZQUEZ VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los 07 de septiembre de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Testigos de Asistencia.- Secretaria Proyectista, LIC. MARISOL REYES FRÍAS.- Rúbrica.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5683.- Septiembre 29 y Octubre 8.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 28 de agosto del 2026, ordenó la radicación del Expediente 00168/2026, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de CIRILA GARCIA JASSO Y ALFREDO JIMENEZ MORALES, denunciado por C. ALFREDO JIMENEZ GARCIA, ANGEL JIMENEZ GARCIA, JUANA MARIA JIMENEZ GARCIA, OLIVIA JIMENEZ GARCIA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 28 de agosto de 2026.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5684.- Septiembre 29 y Octubre 8.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 22 de junio de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de junio del año actual, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00561/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ENRIQUE CORONADO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a la C. ESTELLA SALINAS como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las diez horas con treinta minutos (10:30am) del día catorce (14) de julio del presente año.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

5685.- Septiembre 29 y Octubre 8.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 03 de septiembre de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha uno de septiembre del dos mil veintiséis, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00787/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAUL RENDON FLORES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los CC. MA. DE LOURDES NATAL CHAVEZ, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere

el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 Fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

5686.- Septiembre 29 y Octubre 8.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha dieciocho de agosto de dos mil veintiséis, dictado dentro del Expediente Número 00879/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TRINIDAD LAHOZ LASMARIAS, denunciado por JUAN MIGUEL MIÑANA LAHOZ, MARIA ISABEL EDUVIGES MIÑANA LAHOZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 19 de agosto de 2026.- Testigo de Asistencia, LIC. ESMERALDA MEDINA FLORES.- Testigo de Asistencia, FLOR JAZMIN HERNANDEZ LIMON.

5687.- Septiembre 29 y Octubre 8.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha dos de septiembre de dos mil veintiséis, dictado dentro del Expediente Número 00944/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ, denunciado por MA. DOLORES LARA PORRAS, MANUEL ORTIZ LARA, CARLOS ORTIZ LARA, RAUL ORTIZ LARA, ARTURO ORTIZ LARA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 03 de septiembre de 2026.- Testigo de Asistencia, LIC. ESMERALDA MEDINA FLORES.- Testigo de Asistencia, FLOR JAZMIN HERNANDEZ LIMON.

5688.- Septiembre 29 y Octubre 8.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veintiocho de agosto de dos mil veintiséis, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01000/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELENA MANZANO GUZMÁN, denunciado por SILVIA ZÚÑIGA MANZANO, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 31 de agosto de 2026.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. SHERELIN AHDLY GUEVARA AMAYA.

5689.- Septiembre 29 y Octubre 8.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha 9 de julio del 2026, la Ciudadana Licenciada Silvia Guadalupe Treviño Enríquez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01220/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELENA COVARRUBIAS JIMENEZ también conocida como MA. ELENA COVARRUBIAS DE CORTINA Y RAUL CORTINA MIRANDA, denunciado por los C.C. MARICELA CORTINA COVARRUBIAS, MARIA VICTORIA CORTINA COVARRUBIAS, MARIA ELENA CORTINA COVARRUBIAS Y RAUL CORTINA COVARRUBIAS, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de septiembre del 2026.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.

5690.- Septiembre 29 y Octubre 8.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha cinco (05) de febrero de dos mil veintiséis (2026), la Ciudadana Licenciada Maryly Escalante Torres, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00838/2020, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de CESAR CANTU GARCIA, denunciada por los Ciudadanos VERONICA YANET CANTU MUÑIZ, MARCO ANTONIO CANTU MUÑIZ, LAURA GUADALUPE CANTU MUÑIZ Y CÉSAR EUTIMIO CANTÚ, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a manifestar lo que a sus intereses convengan.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 10 de septiembre de 2026.- Testigo de Asistencia.- Secretaria Proyectista, LIC. SILVIA TORRES TORRES.- Rúbrica.- Testigo de

Asistencia.- Secretario Proyectista Interino, LIC. ARNOLD ADRIAN ZEPEDA CASTELLANOS.- Rúbrica.

5691.- Septiembre 29 y Octubre 8.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha trece de noviembre de dos mil veinte, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00838/2020; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA GUADALUPE MUÑIZ GONZALEZ, denunciado por los C.C. VERONICA YANET CANTU MUÑIZ, MARCO ANTONIO CANTU MUÑIZ, LAURA GUADALUPE CANTU MUÑIZ, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de mayo de 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ANGEL CRUZ.- Rúbrica.

5692.- Septiembre 29 y Octubre 8.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00776/2026, denunciado por la C. SHEILA ADILENE SUAREZ ALVAREZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de FRANCISCA ALVAREZ DIAZ, quien falleció el día (28) veintiocho de mayo del año dos mil veintiséis (2026) en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los once días de septiembre de dos mil veintiséis.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRIGUEZ GARCIA.- Rúbrica..

5693.- Septiembre 29 y Octubre 8.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Cristian Reyes Garcia, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha dieciséis de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00219/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AURELIO HERNANDEZ HERNANDEZ, promovido por TOMAS HERNANDEZ CASTOR, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 10 de septiembre de 2026.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.

5694.- Septiembre 29 y Octubre 8.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de marzo del año en curso, ordenó la radicación del 00304/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA OLGA CASTILLO CASTILLO promovido por OLGA MA. OLIVARES CASTILLO Y JOSE ALFREDO OLIVARES CASTILLO,

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 10 de abril de 2026.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

5695.- Septiembre 29 y Octubre 8.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

REPRESENTANTE DE LA SUCESIÓN DE
AGAPITA MORENO TOVAR.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (13) trece de octubre del año (2023) dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente 00705/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. MARIA MEDINA ALVIZO, en su carácter de Parte Actora en contra de la C. AGAPITA MORENO TOVAR, misma que obra en autos que ha fallecido, por lo que, por auto de fecha (03) tres de agosto del año (2026) dos mil veintiséis, se ordenó emplazar por edictos a quien en su caso posea la personalidad o el carácter de heredero de la finada AGAPITA MORENO TOVAR, de quién reclamaba las siguientes prestaciones:

a).- Demando de la C. AGAPITA MORENO TOVAR, para que este H. Juzgado se sirva dictar declaratoria Judicial mediante sentencia definitiva, que se ha consumado a mi favor la Usucapión o Percepción Positiva respecto de un bien inmueble identificado como lote número 9, de la manzana 33, de la colonia Unidad Modelo del Municipio de Victoria, Tamaulipas, compuesto por una superficie de 70.00 metros cuadrados, controlado con la Clave Catastral Número 1-01-08-130-020, e inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo los siguientes datos de registro Sección I, Número 120911, Legajo 2419 de fecha 4 de septiembre de 1996 del municipio de Victoria.

b).- Como consecuencia de lo anterior y previo a los tramites de ley, dictar sentencia en la que se ordene al C. registrador Publico del Instituto Registral y Catastral de la Propiedad en el Estado, inscriba mi nombre como nueva propietaria del bien inmueble identificado como lote número 9, de la manzana 33, de la colonia Unidad Modelo del municipio de Victoria, compuesto por una superficie de 70.00 metros cuadrados, controlado con la Clave Catastral Número 1-01-08-130-020, e inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo los siguientes datos de registro Sección I, Número 120911, Legajo 2419 de fecha 4 de septiembre de 1996 del municipio de Victoria.

c).- El pago de gastos y costas que origine el presente procedimiento para el caso que el demandado se oponga al mismo.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y Cobertura Nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de sesenta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCO RAFAEL GONZÁLEZ BARRÓN.- Rúbrica.

5829.- Octubre 6, 7 y 8.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. BCC SOLUTIONS, S. A. DE C.V.
PRESENTE.

La Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Jueza Segunda de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00245/2025, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por RODRIGO FERNÁNDEZ BÁRCENA, en su carácter de Apoderado de SUMINISTROS Y SERVICIOSLUCKY, S. A. DE C.V., en contra de BCC SOLUTIONS, S.A. DE C.V., a quien reclama: A).- Se declare el incumplimiento del arrendamiento por la demandada; B).- Se dé por vencido anticipadamente el arrendamiento, el demandado haga el pago total de la renta base, intereses moratorios, penas convencionales de las rentas fijas devengadas y no pagadas, devolución del equipo de impresión y del regulador de voltaje; C).- El pago de los gastos y costas del juicio.- Con este auto, emplácese a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, debiendo anexar las copias que correspondan para correr traslado a la contraparte.- Se les hace saber a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 00040/2018 del Consejo de la Judicatura emitido en fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Debido a la instrucción impuesta por el consejo de la Judicatura del Estado, se hace del conocimiento de la parte demandada, que el abogado que en su caso llegare a autorizar deberá solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico, para de esa manera poder desahogar el asunto en que participa de forma electrónica, bajo la taxativa que en caso de no hacerlo, no obstante que el abogado en su caso autorizado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio en el asunto en que sea nombrado, para acceder a los servicios de consulta de expedientes, presentación de promociones de forma electrónica, así como para que le sean enviadas las notificaciones personales electrónicas con la cuenta de usuario que el sistema detecte como existente y coincida con el abogado autorizado, lo cual de acontecer de esa manera le será comunicada mediante notificación personal electrónica y surtirá efectos conforme a lo establecido en el Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico.- Se previene a la parte demandada para que señale correo electrónico, a través del cual se le practiquen notificaciones personales apercibido que en caso de no hacerlo, las notificaciones personales diferentes al emplazamiento y las urgentes, se practicarán a través de los estrados que se publicaran en el Sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así lo acordó y firma el Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de

Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado quien actúa asistido por la Licenciada Lorena Hernández González, Secretaria de Acuerdos que autoriza y Da Fe.- Al no haber sido posible su localización, procédase a emplazar a la demandada BCC SOLUTIONS, S.A. DE C.V., por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, ello de conformidad con lo establecido por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles, a fin de que dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto presente su contestación; fijándose además las publicaciones del edicto de emplazamiento a la persona moral demandada BCC SOLUTIONS, S.A. DE C.V., por medio de los estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, y no en los estrados del Juzgado, lo anterior a fin de que el presente procedimiento tenga existencia jurídica y validez forma.- Comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto, y si en caso de que el juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este juzgado.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 23, 40, 52, 53, 67, 68 Bis, 108 del Código de Procedimientos Civiles.- Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los diez días de septiembre de dos mil veintiséis.- DOY FE.

La C. Jueza, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.- Rúbrica.

5830.- Octubre 6, 7 y 8.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JOSE LUIS MOLINA HINOJOSA
DOMICILIO DESCONOCIDO.
PRESENTE

La C. Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordeno radicar el Expediente 00455/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIA COSME AGUILAR ANGUIANO, promovido por SANDRA LUZ AGUILAR MOLINA y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaria del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada.- Además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que

maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 12 de marzo de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GOMEZ MORA.- Secretario de Acuerdos Comisionado, C. LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas. con correo electrónico carlos.barrera@pjetam.gob.mx

5831.- Octubre 6, 7 y 8.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ROCIO ARACELY PEREZ ESPINOSA
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El presente H. Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 21 de abril de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00349/2025, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido por la C. CAROLINA MURILLO ACOSTA, en contra de la C. ROCIO ARACELY PEREZ ESPINOSA, y mediante auto de fecha 25 de agosto de 2026, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, debiendo ser publicados los mismos en atención al Acuerdo General 16/2020 de fecha 18 de agosto del 2021, en el Sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado; esto con efectos de esta propia fecha, haciéndole saber que se le concede a la parte demandada el término de sesenta días para que ocurra al juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- por otra parte se le dice a la actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciera que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- para lo anterior se expide el presente a los 04 de septiembre de 2026.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. KARLA BERENICE RIVERA TELLES.- Rúbrica.

5832.- Octubre 6, 7 y 8.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. IVAN PIMENTEL ENRIQUEZ Y
MARIA ELENA VILLEGAS MUÑOZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (29) veintinueve de junio del año dos mil veintiséis (2026), ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00510/2025, relativo a la Jurisdicción Voluntaria, promovido por el C. ADAMANTINE SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPIATL VARIABLE, HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA, AMADO LINCE LOZANO, en contra de los C.C. IVAN PIMENTEL ENRIQUEZ Y MARIA ELENA VILLEGAS MUÑOZ, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la personas antes citadas, de las cuales se reclaman las siguientes prestaciones:

a) NOTIFICACIÓN JUDICIAL

1.- La notificación de la aportación del crédito que otorgó "HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO" a favor de los C.C. IVAN PIMENTEL ENRIQUEZ Y MARIA ELENA VILLEGAS MUÑOZ, al Contrato de Fideicomiso Irrevocable Número F/234036, de fecha 23 de octubre de 2007, celebrado como Fideicomitente, Fideicomisario en Cuarto Lugar, la sociedad "HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO"; como Fiduciario "HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA"; como Fideicomisario en segundo lugar la sociedad "MBIA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" y con la comparecencia de la sociedad "BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, Fiduciario como representante común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios (Fideicomisarios en Primer y Tercer Lugar) el Contrato de Fideicomiso Irrevocable Número F/234036.

2.- La Notificación de la Cesión de la titularidad del crédito precisado en el Hecho 1, que fue otorgado por "HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO" a los CC. IVAN PIMENTEL ENRIQUEZ Y MARIA ELENA VILLEGAS MUÑOZ, así como de los créditos hipotecarios materia del Contrato de Cesión, y todos y cualesquier derechos derivados de dichos créditos, incluyendo sin limitación alguna, el derecho a cobrar el principal, intereses, comisiones (incluyendo comisiones por administración) y cualesquier otros pagos relacionados con los mismos, así como todos y cualesquier accesorios de los mismos, como las garantías, en su caso las coberturas, seguros correspondientes y las Hipotecas, contenida en el Contrato de Cesión Sujeto a Condición Suspensiva de fecha 23 de octubre de 2007, celebrado entre HIPOTECARIA SU CASITA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en su carácter de

CEDENTE, y "HSBC MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA en su carácter de "Fiduciario" en el Fideicomiso Numero F/234036 como Fiduciario, dentro de los cuáles se encuentra debidamente identificado el crédito materia de las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.

3.- La Notificación que "ADAMANTINE SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", es el Actual Administrador de los Créditos otorgados por HIPOTECARIA SU CASITA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en virtud del Contrato de Prestación de Servicios de Administración y Cobranza, celebrado el 27 de junio de dos mil catorce en el cual el fiduciario "HSBC MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable F/234036 nombra como Administrador a "ADAMANTINE SERVICIOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a efecto de que gestione parte de los activos que integran el patrimonio del Fideicomiso F/234036.

Dicha circunstancia se hace notar en el Antecedente II del Instrumento Número 27,438 de fecha 08 de agosto de 2014, suscrito por el Notario Público Número 171 del Distrito Federal hoy Ciudad de México, Lic. Juan José A. Barragán Abascal, que contiene el poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y dominio, además de diversas Cláusulas Especiales; otorgado por "HSBC MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA en su carácter de "Fiduciario" en el Fideicomiso Numero F/234036 en favor de "ADAMANTINE SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE".

b) INTERPELACIÓN JUDICIAL

1.- Se le notifique a los C.C. IVAN PIMENTEL ENRIQUEZ Y MARIA ELENA VILLEGAS MUNOZ, que es voluntad de mi representada solicitarle el pago de lo adeudado, ello de conformidad a la Cláusula Décima Cuarta.

-Vencimiento Anticipado contenida en el Contrato Basal que se adjunta al presente escrito.

2. Por lo que, es procedente notificarle a los interpellados, la voluntad de mi representada ADAMANTINE SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" de solicitarle realice el pago del crédito adeudado por concepto de Capital Insoluto o Suerte Principal la cantidad de 123,452.30 UDIS (ciento veintitrés mil cuatrocientos cincuenta y dos punto treinta Unidades de Inversión), que a la fecha de corte del estado de cuenta equivale a la cantidad de \$1'032,792.66 (UN MILLON TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 66/100 M. N.), de acuerdo con lo pactado en el contrato causal, hasta la total solución del adeudo.

3.- El domicilio de la interpelante, que servirá para realizar el pago del adeudo que tienen contraído los deudores ahora con mi representada, se ubica en Avenida Insurgentes Sur número 800, Piso 22, Colonia Del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal número 03100, en la Ciudad de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

4.- Para realizar cualquier amortización o pago al adeudo, deberá acudir directamente al domicilio del actual

administrador y referir el actual número de crédito 68051, nombre del acreditado; o en su caso, puede realizar los depósitos correspondientes a que se obligó en el contrato causal en las siguientes Instituciones Bancarias con las respectivas cuentas y referencias:

BANCO	REFERENCIA	CONVENIO
BBVA	1197339	00000000006805107
BANCOMER		
SANTANDER	4344	000000680512
HSBC	6518	000000680512

Asimismo, podrá indicar, en un término de treinta días naturales, ante qué autoridad ha consignado algún pago a favor del crédito; o indique si ha iniciado algún proceso jurisdiccional que se relacione con el crédito, refiriendo juzgado y número de expediente.

5.- Finalmente, con fundamento en el artículo 2080 del Código Civil Federal y sus correlativos en las Entidades Federativas se le hace de conocimiento de los C.C. IVAN PIMENTEL ENRIQUEZ Y MARIA ELENA VILLEGAS MUÑOZ, que cuenta con un término de 30 días naturales para proceder a pagar el adeudo que mantiene, más lo generado al día en que realice la liquidación total del adeudo, mismo que deberá realizar en cualquiera de las formas legales viables, a través de las cuentas bancarias señaladas, y que se deriva del crédito señalado en el Punto 1 del capítulo de hechos del presente escrito, señalándose como lugar de pago el domicilio ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 800, Piso 22, Colonia Del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal número 03100, en la Ciudad de México.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 10 de julio del año 2026.- Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARIA DE LOURDES DOMINGUEZ GOMEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LORENA HERNANDEZ GONZALEZ.- Rúbrica.

5833.- Octubre 6, 7 y 8.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SARA EDNA CARRILES VARGAS.
EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN
INTESTAMENTARIA A BIENES DE SU FINADO ESPOSO
MIGUEL AUGUSTO SALEME LEIJA.
PRESENTE:

Por auto de fecha catorce de marzo del año dos mil diecisiete, dictado por el Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 0089/2017, relativo a Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Firma de Escritura, promovido por el Ciudadano JOSÉ INES BERMUDEZ TOBAR, en contra de los Ciudadanos MIGUEL AUGUSTO SALEME LEIJA, EDNA CARRILES VARGAS y el C. DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL, ordenándose en fecha veinticinco de mayo del año dos mil veintiséis, el presente edicto, para su emplazamiento.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de su última publicación para que presente su contestación, fijándose de igual forma copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 26 de mayo de 2026.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

Con Firma Electrónica del Juez y Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción IV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica)

5834.- Octubre 6, 7 y 8.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

C. VICTOR MANUEL CASTAÑEDA SEGURA
DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha veintisiete (27) de enero del dos mil veintiséis, dictado por la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00063/2026, relativo al Divorcio Incausado, denunciado por BRENDA YANET VALDEZ CARRILLO, en contra de VICTOR MANUEL CASTAÑEDA SEGURA.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al C. VICTOR MANUEL CASTAÑEDA SEGURA, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 17 de septiembre del 2026

Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.

El presente documento electrónico contiene la información y datos necesarios para su correcta diligenciación, así como las Firmas Electrónicas Avanzadas del Juez y del Secretario de Acuerdos Adscritos a este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado.- Lo anterior conforme a los artículos 2º, fracción I y 4º, 3º fracción XIV y 11º de la Ley de Firma Electrónica Avanzada vigente en el Estado.

5835.- Octubre 6, 7 y 8.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

CLAUDIA YANIRA FLORES VENEGAS.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada Guadalupe Ramos Saucedo, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha trece de diciembre del dos mil veinticuatro, radicó el Expediente Número 00982/2024, relativo al Nulidad de Documentos, promovido por MARICELA VICTORIA GOMEZ, en contra de CLAUDIA YANIRA FLORES VENEGAS, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, se ordenó emplazarla por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE

H. Matamoros Tamaulipas, 07 de septiembre de 2026.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

5836.- Octubre 6, 7 y 8.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. PAULA ALCARAZ MADRIGAL
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Lizett Betzayra Hernández Quijano Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cinco de febrero de dos mil veintiséis, radicó el Expediente Número 00042/2026, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción de Hipoteca, promovido por los C.C. MARIA MARVELIA GUERRA LANDEROS, DEYANIRA GLORIA GUERRA LANDEROS Y LAURA ODILIA GUERRA LANDEROS, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a la demandada PAULA ALCARAZ MADRIGAL por medio de

edictos mediante proveído de fecha dieciocho de septiembre de dos mil veintiséis, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 21 de septiembre de 2026.- Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5837.- Octubre 6, 7 y 8.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ELIZABETH CERECEDO VITE.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Rocío Medina Villanueva, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha dos días del mes de marzo del año dos mil veintiséis, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00248/2026, relativo al Juicio sumario Civil Sobre Cancelación Alimentos Definitivos, promovido por JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, contra MARIA CELESTE GONZÁLEZ CERECEDO Y JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CERECEDO, por las causales previstas en la fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone de los informes rendidos por las dependencias, no se localizó domicilio de la demandada, por lo que, toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de nueve de septiembre de dos mil veintiséis, emplazarla por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 11 de septiembre de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SHERELIN AHDLY GUEVARA AMAYA.- Rúbrica.

5838.- Octubre 6, 7 y 8.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. HUGO ERNESTO HERNANDEZ YADO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La ciudadana Licenciada Rocío Medina Villanueva, Jueza Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintiocho de noviembre de dos mil veinticinco, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 01401/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOVARDO HERNÁNDEZ TENORIO, denunciado por MAYRA MELISA HERNÁNDEZ, como se expone en el escrito inicial de denuncia y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de veinticinco de agosto de dos mil veintiséis, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 26 de agosto de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SHERELIN AHDLY GUEVARA AMAYA.- Rúbrica.

5839.- Octubre 6, 7 y 8.- 3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

C. RICARDO DIAZ EZQUIVEL

EL Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha once de septiembre del año dos mil veintiséis, se ordenó dentro Expediente Número 304/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Reconocimiento de Paternidad de la Menor de Iniciales A. K. V.H, promovido por GUADALUPE ESTHER VILLANUEVA HERRERA, en contra de RICARDO DIAZ EZQUIVEL, mediante el cual ordena se notifique al demandado RICARDO DIAZ EZQUIVEL, a través de edictos que se publicarán tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por TRES VECES consecutivas, además en la puerta del Juzgado, a fin de que se presenten dentro del término de sesenta días, para que produzcan su contestación a la demanda, a partir de la fecha de la última publicación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado correspondientes, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

San Fernando, Tamaulipas a 11 de septiembre de 2026.- La Secretaria de Acuerdos del Área Civil y Familiar,

LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.-
Rúbrica.

5840.- Octubre 6, 7 y 8.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00694/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de ARCADIO SALAZAR PÉREZ, denunciado por JUANA MA SÁNCHEZ GALINDO, ARCADIO ASSAEL SALAZAR PIÑA, GUILLERMO SALAZAR PIÑA, CAROLINA SALAZAR SÁNCHEZ,

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 10 de julio de 2026.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5949.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A quien corresponda:

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00716/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMBROSIO MICHEL CAMPOS, denunciado por MARIA ANTONIETA DINORAH HIGUERA ACEVEDO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 03 de agosto de 2026.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5950.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00813/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de GLORIA SANCHEZ IBARRA, denunciado por ROCIO MIRELES SANCHEZ, ALEJANDRA MIRELES SANCHEZ, TERESA DE JESUS MIRELES SANCHEZ, ENRIQUE MIRELES TOSCANO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 25 de agosto de 2026.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5951.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00859/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de PROCOPIO DE LA FUENTE MONTELONGO, denunciado por MA. DEL REFUGIO GARZA SAUCEDO, MARTHA BRICELDA, NORA AIDA, ROLANDO Y NARCEDALIA, de apellidos DE LA FUENTE GARZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 07 de septiembre de 2026.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5952.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00906/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA RAMIREZ SOLIS Y LORENZO TOVIAS ALVIZO, denunciado por los CC. VICTOR GUADALUPE TOVIAS RAMÍREZ Y ANA MARÍA TOVIAS RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 18 de septiembre de 2026.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5953.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00907/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN LIMON MATA, denunciado por AURELIO LIMON DE LEON, FRANCISCA MATA CARRIZAL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 18 de septiembre de 2026.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5954.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha catorce de julio de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00833/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TITO MEDINA SIERRA, denunciado por FRANCISCA MEDINA MEDINA, BLADIMIR MEDINA MEDINA, HOMERO MEDINA MEDINA, OLIVIA MEDINA MEDINA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 14 de julio de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5955.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de agosto del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00863/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUPERTO LIMAS CARRIZALES Y MA. DEL REFUGIO REYES SOSA, denunciado por ESTHER LIMAS REYES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 04 de agosto de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5956.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veintidós, se ordenó la radicación del Expediente Número 00983/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTOR NOLAZCO VAZQUEZ, denunciado por MA. DEL SOCORRO DIAZ CALDERON, ZAIRA ASTRID NOLAZCO DIAZ, LAURA ISABEL NOLAZCO DIAZ, MARIA CRISTINA NOLAZCO DIAZ, VICTOR FRANCISCO NOLAZCO DIAZ, HECTOR ELIUD NOLAZCO DIAZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 03 de septiembre de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5957.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de septiembre del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 01070/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMON PATIÑO TREVIÑO Y GUADALUPE ZUÑIGA SAMARRON O GUADALUPE ZUÑIGA ZAMARRON, denunciado por GLADYS GUADALUPE PATIÑO ZUÑIGA, JOSE RAMON PATIÑO ZUÑIGA, ISRAEL PATIÑO ZUÑIGA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 18 de septiembre de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5958.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Lic. Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 10 de agosto de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00868/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAUL VILLANUEVA NIÑO, denunciado por MA. GUADALUPE IBARRA SANCHEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 10 de agosto de 2026.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LEONEL ÁNGEL AYALA VILLANUEVA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5959.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Lic. Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 07 de septiembre de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 01035/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO MARTINEZ Y/O GREGORIO MARTINEZ SANTANA, denunciado por ROSALBA MARTINEZ RANGEL, MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ RANGEL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 07 de septiembre de 2026.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LEONEL ÁNGEL AYALA VILLANUEVA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5960.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Lic. Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 09 de septiembre de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 01051/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUIS PINEDA RAMOS, CECILIA VILLANUEVA MONTES, denunciado por JOSE ANGEL PINEDA VILLANUEVA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 09 de septiembre de 2026.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LEONEL ÁNGEL AYALA VILLANUEVA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5961.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Lic. Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 14 de septiembre de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 01068/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMASA MORALES RUIZ, denunciado por FRANCISCO JAVIER DE LA FUENTE RAMIREZ, FRANCISCO JAVIER DE LA FUENTE MORALES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 14 de septiembre de 2026.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LEONEL ÁNGEL AYALA VILLANUEVA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5962.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Lic. Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 21 de septiembre de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 01100/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de YOLANDA GUADALUPE EGUIA DURAN, denunciado por LUIS ROBERTO RAMIREZ ALEJOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 21 de septiembre de 2026.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LEONEL ÁNGEL AYALA VILLANUEVA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5963.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (28) veintiocho de abril de dos mil veintiséis (2026), ordenó la radicación del Expediente Número 00388/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA BALDERAS ALVAREZ Y PEDRO ESPARZA TORRES, denunciado por ARACELY ESPARZA BALDERAS, ERNESTO ESPARZA BALDERAS, FRANCISCO ESPARZA BALDERAS, MIREYA ESPARZA BALDERAS, NORMA ESPARZA BALDERAS, ROCIO ESPARZA BALDERAS, RODOLFO ESPARZA BALDERAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 13 de mayo del 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMIREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5964.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 20 de agosto del año (2026) dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00724/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BACILIO QUIJADA ALVIZU, MA. YNES QUIJADA MARTINEZ, denunciado por JUAN GABRIEL LLANAS QUIJADA, BASILIO QUIJADA MARTINEZ, GREGORIO QUIJADA MARTINEZ, JUANA SILVIA QUIJADA MARTINEZ, LUCIA QUIJADA MARTINEZ, MARTIN QUIJADA MARTINEZ, JUAN CARLOS ZAMUDIO QUIJADA, MARIA DE JESUS ZAMUDIO QUIJADA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 31 de agosto del 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMIREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5965.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 27 de agosto del año (2026) dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00756/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS ARECHIGA GONZALEZ, denunciado por LUIS ARECHIGA VELASCO, ELVIRA VELASCO GONZALEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 28 de agosto 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMIREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5966.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 10 de septiembre del año (2026) dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00816/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ELENA ZAMARRIPA VIDALES, denunciado por FLOR ELENA ALVARADO ZAMARRIPA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 11 de septiembre de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMIREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5967.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 06 seis de enero del año en curso 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00009/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LILIA GONZALEZ ZARATE Y/O LILIA GONZALEZ ZARATE DE MAGAÑA Y/O LILIA GONZALEZ DE MAGAÑA Y/O LILIA GONZALEZ, denunciado por los CC. ANA MAGAÑA GONZALEZ, LIDIA RAQUEL MAGAÑA GONZALEZ, REBECA MAGAÑA GONZALEZ, NOEMI MAGAÑA GONZALEZ, NOE MAGAÑA GONZALEZ, MOISES MAGAÑA GONZALEZ Y DAVID MAGAÑA GONZALEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 12 de enero de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5968.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 26 del mes de agosto del año 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00781/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN FELIX HERNANDEZ, denunciado por HERLINDA DEL ANGEL DIAZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 15 de septiembre de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5969.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 26 del mes de agosto del año 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00804/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA PEREZ ESTRELLO, denunciado por los CC. OYUKI SARAHI GUERRERO PEREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 01 de septiembre de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5970.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BEATRIZ FLORES ROSAS, denunciado por JESUS DOMINGUEZ FLORES, asignándosele el Número 00759/2026, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 17 de septiembre de 2026.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. KARLA BERENICE RIVERA TELLES.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

5971.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BELEN GARCIA DE MONTOYA y/o MARIA BELEM GARCIA HERNANDEZ, denunciado por EDUARDO ISRAEL CASTILLO GARCIA Y MARIBEL MONTOYA GARCIA, asignándosele el Número 00778/2026, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 17 de septiembre de 2026.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. KARLA BERENICE RIVERA TELLES.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este

Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

5972.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (24) veinticuatro de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00727/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO LEAL ROUSSEL, quien falleció el (15) quince de junio del año (2026) dos mil veintiséis, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas denunciado por las CC. FLOR ELENA LEAL PINTO Y ROSA ISELA LEAL PINTO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 24 de agosto de 2026.- DOY FE.

C. Juez, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRON.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

5973.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOVITA ESCOBAR RENDON, quien falleciera en fecha: (31) treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés (2023) en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ARCELIA SALGADO ESCOBAR, EURI SALGADO ESCOBAR, ILLIANA SALGADO ESCOBAR, IRERI SALGADO ESCOBAR Y HUMBERTO SALGADO MOTA.

Expediente registrado bajo el Número 00721/2026, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el periódico oficial del estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 15 de septiembre de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha

veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5974.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y Licenciada Karla Karina Leija Mascareñas, Oficial Judicial "B", en cumplimiento al auto de fecha 12 de junio de 2026, se ordenó la radicación del Expediente Número 00493/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ROBERTO JESÚS GARCÍA, denunciado por los C.C. OLGA CASTILLO PÉREZ, MARÍA DEL CARMEN JESÚS CASTILLO, OLGA ELVIRA JESÚS CASTILLO Y ROBERTO JESÚS CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 15 de junio de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley Testigos de Asistencia, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Rúbrica.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", LIC. KARLA KARINA LEIJA MASCAREÑAS.- Rúbrica.

5975.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y Licenciada Karla Karina Leija Mascareñas, Oficial Judicial "B", en cumplimiento al auto de fecha 13 de agosto de 2026, se ordenó la radicación del Expediente Número 00654/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ BARRIOS MARTÍNEZ, denunciada por los C.C. JOSÉ MARIO BARRIOS PULIDO, MARÍA DE LA LUZ BARRIOS PULIDO, MIGUEL ÁNGEL BARRIOS PULIDO Y JUANA MARÍA PULIDO RIOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 17 de agosto de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley Testigos de Asistencia, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Rúbrica.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", LIC. KARLA KARINA LEIJA MASCAREÑAS.- Rúbrica.

5976.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y Licenciada Karla Karina Leija Mascareñas, Oficial Judicial "B", en cumplimiento al auto de fecha 13 de agosto de 2026, se ordenó la radicación del Expediente Número 00658/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de DAGOBERTO DEL ÁNGEL DELGADO, denunciada por los C.C. GUILLERMO DEL ÁNGEL RIVERA, JOSEFINA SUGEY DEL ÁNGEL RIVERA Y JOSEFINA RIVERA DUARTE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 17 de agosto de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley Testigos de Asistencia, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Rúbrica.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", LIC. KARLA KARINA LEIJA MASCAREÑAS.- Rúbrica.

5977.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y Licenciada Karla Karina Leija Mascareñas, Oficial Judicial "B", en cumplimiento al auto de fecha 08 de septiembre de 2026, se ordenó la radicación del Expediente Número 00753/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de LUIS ECHEVERRÍA GALLOWAY, denunciado por la C. ALMA ELENA ECHEVERRÍA GALLOWAY.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 09 de septiembre de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley Testigos de Asistencia, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Rúbrica.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", LIC. KARLA KARINA LEIJA MASCAREÑAS.- Rúbrica.

5978.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y Licenciada Karla Karina Leija Mascareñas, Oficial Judicial "B", en cumplimiento al auto de fecha 09 de septiembre de 2026, se ordenó la radicación del Expediente Número 00758/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ARISTEA SEGURA ACOSTA, denunciado por el C. ÁNGEL HERNÁNDEZ SEGURA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince

días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 14 de septiembre de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley Testigos de Asistencia, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Rúbrica.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", LIC. KARLA KARINA LEIJA MASCAREÑAS.- Rúbrica.

5979.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y Licenciada Karla Érika Castillo Miguel, Auxiliar Administrativa, en cumplimiento al auto de fecha 03 de noviembre de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00902/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA GARCÍA SOTO, denunciada por el C. DILIO EDMUNDO MARTÍNEZ GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 04 de noviembre de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Testigos de Asistencia.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Auxiliar Administrativa, LIC. KARLA ÉRIKA CASTILLO MIGUEL.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

5980.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (14) catorce de abril de dos mil veintiséis (2026), en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00374/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZAYRA EDITH SANCHEZ SANTIAGO denunciado por el C.JOAQUIN SANCHEZ ARMENTA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 16 de abril de 2026.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5981.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 02 de septiembre de 2026, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00844/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIMON MAYA MAYA, denunciado por los C.C. BRENDA JUDITH MAYA MAYA, ERICK SIMON MAYA MAYA, MARIA SOLEDAD MAYA MAYA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 03 de septiembre de 2026.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5982.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha ocho de septiembre del dos mil veintiséis, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00867/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JULIAN ZUMAYA DE ANGEL denunciado por JUAN ALEJANDRO ZUMAYA RAMIREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 14 de septiembre de 2026.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5983.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha (14) catorce de abril del dos mil veintiséis (2026), la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00304/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria, a bienes de JOSE INES ESPINOZA LUNA promovido por los C.C. DIANA LAURA ESPINOZA LOPEZ, MARIA ALEJANDRA ESPINOZA LOPEZ Y JERSON JOSE ILAN ESPINOZA RAMIREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 17 de abril de 2026.- Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5984.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cuatro (04) de junio del dos mil veintiséis (2026), la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00492/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria, a bienes de ALFONSO OLVERA LEDEZMA, promovido por la C. ELENA MARGARITA PINEDA ZAMBRANO ALFONSO GAEL OLVERA PINEDA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 14 de septiembre de 2026.- Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5985.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha (17) diecisiete de agosto del año dos mil veintiséis (2026), la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00668/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIA DE LOS ANGELES AREVALO GONZALEZ, promovido por los C.C. MELCHOR LARA AREVALO, ROBERTO LARA AREVALO, JOSE LUIS LARA AREVALO, BENITO LARA AREVALO, EVELIA LARA AREVALO, MA. DE JESUS LARA AREVALO

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 21 de agosto de 2026.- Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5986.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiséis (2026), la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00670/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de AURELIO GARCIA ESCALERA, promovido por el C. RAUL GARCIA VALDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 28 de agosto de 2026.-
Secretaría Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5987.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha ocho de septiembre de dos mil veintiséis, la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00753/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIO HUMBERTO ZAVALA RODRIGUEZ Y SANJUANA ROCHA MARQUEZ, promovido por la C. MARIO HUMBERTO ZAVALA ROCHA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 17 de septiembre de 2026.-
Secretaría Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5988.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha (24) veinticuatro de noviembre del dos mil veinticinco (2025), la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01047/2025, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE ANGUIANO HERNANDEZ Y/O JOSE LUIS ANGUIANO Y BERNARDA ARTEAGA RAMIREZ Y/O BERNARDA ARTEAGA DE ANGUIANO Y/O BERNARDA ARTEAGA, promovido por la C. FELICITAS ANGUIANO ARTEAGA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 03 de diciembre de 2025.-
Secretaría Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5989.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 09 de enero de 2026.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de enero del dos mil veintiséis, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00027/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE FERNANDO ARRIAGA ESCAREÑO, denunciado por los C.C. ALMA PATRICIA ACOSTA MORENO, LUIS FERNANDO ARRIAGA ACOSTA, MOISES ALBERTO ARRIAGA ACOSTA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

5990.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 27 de abril de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de abril del dos mil veintiséis, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00396/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIGIO ZUÑIGA, denunciado por las C.C. MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ ARIAS, ABRAHAM ALAN ZUÑIGA HERNANDEZ, CARMEN SARAHÍ ZUÑIGA HERNANDEZ, JORGE OMAR ZUÑIGA HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

5991.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 15 de septiembre de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de septiembre del dos mil veintiséis, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00838/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la de cujus MARIA DEL ROSARIO CUEVAS GARCIA, denunciado por los C.C. LUIS HEBERTO BENAVIDES CUEVAS Y RANDAL RANKIN CUEVAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la

Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

5992.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 21 de septiembre de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de septiembre del dos mil veintiséis, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00846/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores RUTBERT MANUEL BARRIOS MARROQUIN Y LOURDES MARROQUIN GARCÍA, denunciado por la C. ROSSY MAYLI BARRIOS MARROQUIN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

5993.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 11 de marzo de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de noviembre del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00967/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN RAMON COLLADO ROBLES, denunciado por los C.C. JUAN COLLADO y JUANA ROBLES GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de

Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

5994.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha tres de septiembre del año dos mil veintiséis, la Ciudadana Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0676/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto LEONIDES ORTEGON RUIZ, denunciado por DANIEL ORTEGON RODRIGUEZ, ROSALINDA ORTEGON RODRIGUEZ, ELVIA ORTEGON RODRIGUEZ, IRMA ORTEGON RODRIGUEZ Y JOSE LUIS ORTEGON RODRIGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 03 de septiembre de 2026.- La Secretaria Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

5995.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 18 de septiembre de 2026, la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00705/2026, relativo al Triple Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIA SOBREVILLA VILLALON, JOSEFA CAPETILLO SOBREVILLA, CECILIA SANTOYO CAPETILLO, denunciado por JUAN FRANCISCO GARCIA SANTOYO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 18 de septiembre de 2026.- La Secretaria Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos Adscrita a este

Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

5996.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha siete de septiembre de dos mil veintiséis, dictado dentro del Expediente Número 00967/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO CASTILLO MALDONADO, denunciado por MA. CONCEPCION NIETO RENTERIA, MIGUEL ANGEL CASTILLO NIETO, ADRIANA ELIZABETH CASTILLO NIETO, DULCE GABRIELA CASTILLO NIETO, PEDRO ANTONIO CASTILLO NIETO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.-

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 11 de septiembre de 2026.- Testigo de Asistencia, LIC. ESMERALDA MEDINA FLORES.- Testigo de Asistencia, LIC. FLOR JAZMÍN HERNANDEZ LIMÓN.

5997.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha nueve de septiembre de dos mil veintiséis, el Expediente 00975/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE GODOFREDO GONZALEZ LOPEZ, denunciado por ANA MARIA MUÑOZ MUJICA, JOSE ISAIAS GONZALEZ MUÑOZ, CLARISSA YAMILE GONZALEZ MUÑOZ, BRISEIDA ANAHI GONZALEZ MUÑOZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.-

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva

del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 21 de septiembre de 2026.- Testigo de Asistencia, LIC. ESMERALDA MEDINA FLORES.- Testigo de Asistencia, LIC. FLOR JAZMÍN HERNANDEZ LIMÓN.

5998.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha quince de septiembre de dos mil veintiséis, el Expediente 00998/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LAURO LUIS LARA HERNANDEZ, denunciado por ERNESTINA GARCIA VAZQUEZ, MANUELA GUADALUPE LARA GARCIA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.-

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 21 de septiembre de 2026.- Testigo de Asistencia, LIC. ESMERALDA MEDINA FLORES.- Testigo de Asistencia, LIC. FLOR JAZMÍN HERNANDEZ LIMÓN.

5999.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 11 de mayo de 2026, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 0553/2026, relativo al Doble Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE DE JESUS VERA LANCON Y CLAUDIA MARCELA GUTIERREZ DE LARA ELIZONDO, promovido por CLAUDIA MARCELA VERA GUTIERREZ DE LARA; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tamaulipas a 18 de mayo del 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020, emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

6000.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha tres de septiembre de dos mil veintiséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1052/2026, relativo a la Doble Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes de CAMILO ESQUIVEL LOREDO Y ALBA LUGO SALAZAR, denunciado por el C. MIGUEL ANGEL ESQUIVEL LUGO; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 03 de septiembre del 2026.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020, emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

6001.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha cuatro de septiembre del año dos mil veintiséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01060/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes AGUSTIN ALVEAR AMARO Y GENARA MARAVILLA GONZALEZ, denunciado por el C. MARISOL ALVEAR MARAVILLA; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 11 de septiembre del 2026.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020, emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

6002.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha nueve de septiembre de dos mil veintiséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01077/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes MARIA CONCEPCIÓN ORTIZ RAMIREZ, denunciado por FELIPE CORTEZ MARTINEZ; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 14 de septiembre del 2026.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020, emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

6003.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de ocho de septiembre de dos mil veintiséis, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01050/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAUL CEDILLO DIAZ, denunciado por JESÚS ANTONIO CEDILLO TRUJILLO, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 29 de septiembre de 2026.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. SHERELIN AHDLY GUEVARA AMAYA.- Rúbrica.

6004.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de diecisiete de septiembre de dos mil veintiséis, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01078/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN BAUTISTA VILLA BARRAGAN, denunciado por MARIA ENRIQUETA ISABEL PAHNKE LEDESMA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 18 de septiembre de 2026.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. SHERELIN AHDLY GUEVARA AMAYA.- Rúbrica.

6005.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 09 de febrero de 2026.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Perla Berenice Santana Vásquez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de enero del año dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00114/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMON GARCIA HINOJOSA, denunciado por MARIA ELENA CASTRO CANTU Y/O MA. ELENA CASTRO CANTU Y/O MARIA ELENA CASTRO Y/O MA. ELENA CASTRO DE GARCIA, LUIS RAMON GARCIA CASTRO, JOSE ANTONIO GARCIA CASTRO, MARIA ELENA GARCIA CASTRO Y BETZAIDA GARCIA CASTRO.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESUS TORRES LOPEZ.- Rúbrica.

6006.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Licenciada Norma García Aparicio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00491/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALVARO TEODORO TORRES PERICO, denunciado por MARIA DEL ROSARIO CRUZ ESPINOZA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de marzo de 2026.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

6007.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto dictado en esta propia fecha, la Licenciada Norma García Aparicio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00496/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANDRES SAENZ SAENZ Y PLACIDA GARCIA VELA, denunciado por MA. ORALIA SAENZ GARCIA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a MA. ORALIA SAENZ GARCIA, como interventor/a de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de septiembre de 2026.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

6008.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto dictado en esta propia fecha, la Licenciada Norma García Aparicio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00678/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ADRIAN MENDEZ JUAREZ, denunciado por JAVIER MENDEZ JUAREZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de agosto de 2026.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

6009.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto dictado en esta propia fecha, la Licenciada Norma García Aparicio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00689/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CESAR ARTURO LUNA VALDEZ, denunciado por CESAR ARTURO LUNA RUIZ, JUAN CARLOS LUNA RUIZ, GILBERTO BENJAMIN LUNA RUIZ Y KARLA CONCEPCION LUNA RUIZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de agosto de 2026.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

6010.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto dictado en esta propia fecha, la Licenciada Norma García Aparicio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01362/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de M. CRUZ JAUREGUI RAMIREZ, FELIPE MIRANDA GONZALEZ, denunciado por HUMBERTO MIRANDA JAUREGUI, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de septiembre de 2026.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

6011.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de esta propia fecha la Ciudadana Licenciada Silvia Guadalupe Treviño Enríquez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00826/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. JOSE GUADALUPE CEDILLO NARVAEZ, LUIS FERNANDO CEDILLO NARVAEZ, MARIA DEL CARMEN CEDILLO NARVAEZ, MAYRA CEDILLO NARVAEZ, PEDRO CEDILLO NARVAEZ, JUAN DE DIOS CEDILLO NARVAEZ, a bienes de PEDRO CEDILLO LOPEZ Y MA. SOCORRO NARVAEZ ALVA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de septiembre de 2026.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.

6012.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiséis (2026), la Ciudadana Licenciada Maryly Escalante Torres, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00715/2026; relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de GABRIEL MARIN VAZQUEZ Y EMETERIA MEZA RODRIGUEZ, denunciada por JUANITA MARIN MEZA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd, Reynosa, Tamaulipas, a 20 de agosto del 2026.- Testigo de Asistencia, Secretaria Proyectista, LIC. SILVIA TORRES TORRES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia.- Secretario Proyectista Interino, LIC. ARNOLD ADRIAN ZEPEDA CASTELLANOS.- Rúbrica.

6013.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha diecisiete (17) de agosto del año en curso (2026) la Ciudadana Licenciada Maryly Escalante Torres, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00716/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA LUCIA NIÑO GARCIA, denunciado por los .CC. ROBERTO JARAMILLO ORTIZ, ROBERTO CARLOS JARAMILLO NIÑO, JULIO CESAR JARAMILLO NIÑO Y MIGUEL ANGEL JARAMILLO NIÑO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd, Reynosa, Tamaulipas, a 21 de agosto del 2026.- Testigo de Asistencia, Secretaria Proyectista, LIC. SILVIA TORRES TORRES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia.- Secretario Proyectista Interino, LIC. ARNOLD ADRIAN ZEPEDA CASTELLANOS.- Rúbrica.

6014.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Que dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. LORETO PALACIOS GONZALEZ, denunciado por MA. ENRIQUETA FU PALACIOS, RAYMUNDO FU PALACIOS Y RICARDO FU PALACIOS, se ordenó radicar también el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SUSIE FU PALACIOS, quien falleciera en fecha: veinte (20) de abril del año mil novecientos noventa y tres (1993), en Ciudad Brownsville, Texas, Condado de Cameron.- Sucesión denunciada por los C.C. MA. ENRIQUETA FU PALACIOS, RAYMUNDO FU PALACIOS Y RICARDO FU PALACIOS.

Expediente registrado bajo el Número 00384/2026, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Ciudad Reynosa, Tamaulipas a los 15 días de septiembre de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRIGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

6015.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Cristian Reyes García, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha siete de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00419/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de SALVADOR ESPRIELLA PAZ, denunciado por los C.C. JAVIER ESPRIELLA LACEDELLI y MA. CONSUELO LACEDELLI PAZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 10 de agosto de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.

6016.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Cristian Reyes García, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintiuno de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00450/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de GERARDO GARCIA CASTILLO, denunciado por los C.C. DANIEL GARCIA HERNANDEZ, GRICELDA HERNANDEZ GUTIERREZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 24 de agosto de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.

6017.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Cristian Reyes García, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha once de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00499/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL SILVA GOMEZ, denunciado por JUANA MARIA SILVA BORJAS, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 14 de septiembre de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.

6018.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Cristian Reyes García, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha diecisiete de septiembre del año dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00513/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HIPOLITO FERNANDEZ FLORES, RAMONA CASTILLO ZAMUDIO, denunciado por los C.C. FRANCISCA FERNANDEZ CASTILLO, EPIFANIO FERNANDEZ CASTILLO, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 18 de septiembre de 2026.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.

6019.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de agosto de dos mil veintiséis (2026), ordenó la radicación del Expediente Número 00443/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARODI ROEL SANDOVAL HERNANDEZ, denunciado por la C. ROSA EUNICE HERNANDEZ APARICIO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 02 de septiembre de 2026.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que

la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6020.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de septiembre de dos mil veintiséis (2026), ordenó la radicación del Expediente Número 00505/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO HERNANDEZ REYES, denunciado por MA. JOSEFINA FLORES ORTIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 03 de septiembre de 2026.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6021.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de septiembre del dos mil veintiséis (2026), ordenó la radicación del Expediente Número 00507/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN DELGADO HERRERA, denunciado por la C. VERONICA GUERRERO DELGADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se

presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 07 de septiembre de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6022.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Guadalupe Del Rosario Alvarado Santillana, Juez de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martín Antonio López Castillo, por auto de fecha quince días del mes de julio del año dos mil veintiséis, ordenó radicar el Expediente 00263/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMADOR SIFUENTES FLORES Y ELENA ACUÑA ORTEGA, denunciado por el C.C. JUAN PABLO Y GERARDO, ambos de apellido SIFUENTES ALEMAN, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 11 de agosto de 2026.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN ANTONIO LOPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

6023.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00154/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevo el nombre de JUAN GRIMALDO SÁNCHEZ, quien tuvo su último domicilio en Ejido el Chorro, municipio de Hidalgo, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por los C.C. ISMAEL GRIMALDO JARAMILLO, CIPRIANO GRIMALDO JARAMILLO, BERNARDO GRIMALDO JARAMILLO, J. ALFREDO GRIMALDO JARAMILLO, JOSÉ ARMANDO GRIMALDO JARAMILLO, JOSEFINA GRIMALDO

JARAMILLO, FRANCISCA GRIMALDO JARAMILLO y ARMANDINA GRIMALDO JARAMILLO, hago de su conocimiento que por auto de fecha veintinueve (29) de junio del año dos mil veintiséis (2026), la Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación el presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial y el de mayor circulación en el Estado, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que, si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro del término de quince (15) días contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 25 de agosto de 2026.- Secretario de Acuerdos de Primera Instancia del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ERASMO CORDOVA SOSA.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

6024.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00196/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevo el nombre de HUMBERTO ESPERICUETA ANAYA, quien tuvo su último domicilio en este municipio, intestado que fuera denunciado por las C.C. ROSA MARÍA SALAIS SÁNCHEZ Y JULISSA IRAIS ESPERICUETA SALAIS, hago de su conocimiento que por auto de fecha treinta y uno (31) de agosto del año en curso (2026), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación el presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial y el de mayor circulación en el Estado, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que, si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro del término de quince (15) días contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 07 de septiembre de 2026.- Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ERASMO CORDOVA SOSA.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

6025.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de julio del dos mil veintiséis, radicó el Expediente Número 00200/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de quien en vida llevó el nombre de GRACIELA PEREZ ALMARAZ, denunciado por RICARDO DAVILA LEAL, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 14 de julio del 2026.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la Secretaria de Acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVAN.

6026.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de septiembre del dos mil veintiséis, radicó el Expediente Número 0259/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de quien en vida llevó el nombre de TERESA DAVILA LERMA, denunciado por SAN JUANA LOPEZ DAVILA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a tres de septiembre de dos mil veintiséis.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil

veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la Secretaria de Acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVAN.

6027.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00791/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ GONZALEZ promovido por JUAN IGNACIO IBARRA AYALA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 20 de agosto de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

6028.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de agosto del dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00795/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SEVERIANO PONCE SANDOVAL, promovido por EDGAR ERICK HINOJOSA GALVAN.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 21 de agosto de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

6029.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00801/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALONDRA GONZALEZ GUEVARA, promovido por MARIA DE LA LUZ GUEVARA RAMIREZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 25 de agosto de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

6030.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de agosto del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00802/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOLORES RAMOS AGUIÑAGA, promovido por OSCAR GABRIEL OVIEDO RAMOS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 25 de agosto de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

6031.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00812/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE GUERRA RAMIREZ, promovido por LAURA GUERRA COMPEAN.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los

de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 01 de septiembre de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

6032.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00822/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN SALVADOR CISNEROS ALVARADO, promovido por VERONICA RIVERA SAUCEDO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 01 de septiembre de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

6033.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de septiembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00847/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NOE LÓPEZ GARCÍA, promovido por CARMEN RIVERA PERALES Y NOE LOPEZ RIVERA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 17 de septiembre de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

6034.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha treinta y uno del mes de agosto del año dos mil veintiséis la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00306/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA LUISA ZARATE MENDEZ, quien falleció el día veintidós de junio del año dos mil veintiséis, en Valle Hermoso, Tamaulipas, teniendo su ultimo domicilio en calle Cuarta número 516, de la Colonia Zona Centro, Código Postal 87500, del Plano Oficial de esta ciudad, y es denunciado por los PORFIRO FONSECA BAEZ Y JORGE ALBERTO FONSECA ZARATE.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam. a 14 de septiembre de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESUS TORRES GALVAN.- Rúbrica.

6035.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiséis la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00308/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIUD MARTINEZ MALDONADO, quien falleció el día veintiocho de septiembre del año dos mil veinticuatro, en H. Matamoros, Tamaulipas, teniendo su ultimo domicilio en Calle Alameda número 830, entre Tamaulipas e Hidalgo, número 830, de la Colonia Zona Centro; Código Postal 87500; del Plano Oficial de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, y es denunciado por NORMA EDITH FUENTES GOMEZ Y OTRO.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam. a 10 de septiembre de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESUS TORRES GALVAN.- Rúbrica.

6036.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, la Licenciada Perla Raquel De la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00327/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA NIEVES ROBLEDO ANDRADE, también conocida como MA. NIEVES ROBLEDO ANDRADE, quien tuvo como último domicilio el ubicado en privada San Francisco 13 y 14 número 1318 Col. Jaritas de este municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, quien falleció el diecinueve de febrero de dos mil veintidós, y es denunciado por los JOSE CARMEN MARTINEZ ROBLEDO Y OTRO.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam. a 23 de septiembre de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESUS TORRES GALVAN.- Rúbrica.

6037.- Octubre 8.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del Expediente Número 00159/2022, relativo al Juicio Sobre Divorcio Incausado, promovido por el C. RUBEN ESTEBAN GONZALEZ ESCOBAR, en contra de la C. MARCELINA VEGA PATLAN, deducido del Incidente de Liquidación de Sociedad Conyugal Planteado por el C. RUBEN ESTEBAN GONZALEZ ESCOBAR, mediante auto de fecha (24) veinticuatro del mes de agosto del año en curso, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble que a continuación se describe en el auto que se transcriben:

Razón de Cuenta.- La suscrita Licenciada Karla Berenice Rivera Telles, Secretaria de Acuerdos del Juzgado, doy cuenta a la Titular, del escrito presentado en fecha 20 días del mes de agosto del año dos mil veintiséis a las 12:04 horas, mediante Tribunal electrónico, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.- Visto la razón de cuenta, téngase por presente al C. LIC. ALDO CLEMENTE CALLEJA, compareciendo dentro de los autos que integran el Expediente Número 00159/2022, y una vez visto el contenido de su escrito, este Órgano Jurisdiccional se pronuncia en forma legal respecto la venta del bien inmueble que forma parte de la Sociedad Conyugal, el cual se rematará en publica almoneda y al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como postura legal la que

cubra las dos terceras partes del avalúo realizado y acuerdo de la cantidad que establecieron los peritos como valor del inmueble materia de éste Incidente, señalándose para la celebración de la diligencia de remate en Segunda Almoneda es por lo que se señalan las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA 23 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026, que tendrá verificativo de manera presencial en este Juzgado, respecto del bien inmueble que forma parte de la Sociedad Conyugal, el cual se identifica como: Finca Número 90269, ubicado en calle Cedro #54, Lote 16-A, Manzana 41, Fraccionamiento Arboledas, C.P. 89603, Altamira, Tamaulipas, cuya titularidad se acredita con instrumento número 10582, volumen 292, de fecha 07 de junio de 2020, otorgada ante la fe del Lic. Fernando Barrera González, a cargo de la Notaría Pública Número 265, con ejercicio en Tampico, Tamaulipas.- Se tiene como valor pericial fijaron al inmueble, la cantidad de 1'250,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Así también es de decirse que del certificado informativo del inmueble en mención exhibido en autos de fecha 18 de enero de 2024, se desprende que el inmueble cuenta con gravamen consistente en una Hipoteca a favor del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (INFONAVIT), para responder de \$725,145.71 de monto, expedido por el INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON SEDE EN TAMPICO, TAMAULIPAS, que constituye una carga de la sociedad conyugal; lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 174 fracción I del Código Civil del Estado, debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán de publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Distrito Judicial.- En la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes de la celebración de la audiencia de remate.- Asimismo se les hace de su conocimiento que este Juzgado se encuentra ubicado en calle Juan de Villatoro, número 2001, Colonia Tampico-Altamira, en Tamaulipas; agréguese a los autos para que obre conforme a derecho corresponda.- Notifíquese. - Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 40, 45, 108, 702 y 704 y demás del Código de Procedimientos Civiles del Estado; lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la C. Licenciada Karla Berenice Rivera Telles, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera física y electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte y complementarios, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; se autoriza, firma física y electrónicamente.- Doy Fe.- Lic. Antonia Pérez Anda.- Jueza Del Juzgado Tercero Familiar.- Lic. Karla Berenice Rivera Telles.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

En la Ciudad de Altamira, Tamaulipas; a los treinta y uno días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.- Vistos de nueva cuenta los autos del presente Expediente en el que se actúa Número 00159/2022, en especial el proveído de fecha veinticuatro de agosto del año en curso, en el cual se fijara día y hora para llevar a cabo la segunda almoneda, en virtud de lo anterior se señalaron las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA 23 DE OCTUBRE DEL AÑO

2026, la cual se llevará a cabo con reducción del 20% que resulte de las dos terceras partes del valor comercial de los avalúos exhibidos en autos del presente juicio, lo que se corrige y aclara para todos los efectos legales a que haya lugar, sirviendo el presente como complementario al de fecha veinticuatro de agosto del año en curso.- Notifíquese.- Así con apoyo en los artículos 1º, 2º, 4º, 40, 63, 105, 108 y 241 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, lo acuerda y firma la C. Lic. Antonia Pérez Anda, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la C. Lic. Karla Berenice Rivera Telles, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte y complementarios, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; se autoriza, firma electrónicamente y Da Fe.- C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar en Altamira, Tamaulipas, Lic. Antonia Pérez Anda.- Secretaria de Acuerdos, C. Lic. Karla Berenice Rivera Telles.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Y para su publicación por DOS VECES dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en ésta ciudad, convocándose a postores y acreedores al remate de dicho bien, en segunda almoneda que tendrá verificativo.- En el recinto que ocupa este Juzgado el día (23) VEINTITRES DE MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026), A LAS (11:00) ONCE HORAS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado del inmueble que se remata.- Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas a los (10) diez días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

C. Juez Tercero de lo Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

6038.- Octubre 8 y 15.- 1v2.

GASODUCTOS DEL NORESTE, S. DE R.L. DE C.V.**LISTA DE TARIFAS****AVISO**

Publicación en cumplimiento con lo establecido en el resolutivo Duodécimo de la resolución **CNE/RES/1006/2026** mediante la cual la Comisión Nacional de Energía determina el requerimiento de ingresos para el tercer periodo de prestación del servicio de transporte de gas natural a Gasoductos del Noreste, S. de R.L. de C.V., titular del permiso de transporte de gas natural **G/308/TRAI/2013**.

El requerimiento de ingresos y la lista de tarifas aprobada por la Comisión Nacional de Energía a Gasoductos del Noreste, S. de R. L. de C. V., es las siguientes:

<i>Requerimiento de Ingresos aprobado (pesos mexicanos)</i>	
Anual	2,813,374,199.54
Diario	7,707,874.52

Tarifas y montos expresadas en pesos de septiembre de 2025.

Dicho requerimiento de ingresos considera una capacidad anual de 770,580,700 Gigajoules (GJ) equivale a la siguiente tarifa por capacidad:

Tarifa máxima	Tarifa (Pesos / GJoule)
Cargo por capacidad	3.65098

<i>Cargo por servicio para cantidades adicionales que excedan la capacidad máxima diaria autorizada</i>	Tarifa (Pesos / GJoule)
Cargo por uso ¹	1.50995

Tipo de cambio autorizado (Promedio septiembre 2025)	18.5138 MXN/USD
---	-----------------

Tarifas y montos expresadas en pesos de septiembre de 2025.

1/Debido a las reglas de integración indicadas en la resolución número RES/597/2013, los términos y condiciones para la prestación del servicio aplicables son los aprobados para el CENAGAS, titular del permiso de gestión independiente G/21317/GES/2018, por lo que la tarifa se expresa a 5 decimales.

Las tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será adicionado a la factura.

Los Usuarios serán responsables de otros impuestos aplicables que se generen como consecuencia de la prestación del servicio de transporte de gas natural.

Cabe destacar que en el resolutivo Cuarto de la resolución **CNE/RES/1006/2026** menciona que el requerimiento de ingresos anual aprobado por la Comisión Nacional de Energía será recuperado durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2027 y dicho monto será susceptible de ajuste por inflación, a fin de reconocer la inflación observada de septiembre de 2025 a septiembre de 2026.

Gasoductos del Noreste, S. de R.L. de C.V. publica el presente aviso en cumplimiento de la disposición 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de Tarifas y el Traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, así como del resolutivo Duodécimo de la resolución CNE/RES/1006/2026, reservándose el derecho de interponer los medios de defensa procedentes.

Ciudad de México, a 08 de septiembre de 2026

Gasoductos del Noreste, S. de R.L. de C.V.

Representante Legal

GERARDO ZAVALETA MADRID

Rúbrica.